

Retribuciones autorizadas para el año 2022

Altos Cargos

Cargo CNMC	Retribución bruta
Presidenta <i>Nombramiento RD 580/2020 (BOE de 17 de junio 2020)</i>	123.946,34 €
Vicepresidente (**) 13T <i>Nombramiento RD 581/2020 (BOE de 17 de junio 2020)</i>	126.374,04 €
Consejera (**) 10T <i>Nombramiento Real Decreto 678/2013 y Real Decreto 690/2017</i>	124.481,34 €
Consejera <i>Nombramiento Real Decreto 689/2017</i>	118.172,34 €
Consejero/a (*) <i>Nombramiento Real Decreto 691/2017 / Cese Real Decreto 762/2022</i>	118.172,34 €
Consejero <i>Nombramiento Real Decreto 866/2017</i>	118.172,34 €
Consejero (**) 16T <i>Nombramiento Real Decreto 867/2017</i>	127.111,14 €
Consejero <i>Nombramiento RD 582/2020 (BOE de 17 de junio 2020)</i>	118.172,34 €
Consejero <i>Nombramiento RD 583/2020 (BOE de 17 de junio 2020)</i>	118.172,34 €
Consejera (**) 8T <i>Nombramiento RD 584/2020 (BOE de 17 de junio 2020)</i>	123.219,54 €

Retribuciones autorizadas por Resolución de 21 de enero de 2022 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

Altos Cargos (Ley 3/2015)

Puesto	Retribución bruta
Secretario del Consejo (**) 2T	100.568,64 €
Secretario General (**) 11T	102.752,50 €

Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Retribuciones autorizadas para el año 2022

Personal Alta Dirección - Directores de Instrucción (R.D. 451/2012*)

Puesto	Retribución bruta
Directora de Competencia	111.796,58 €
Directora de Energía	111.796,58 €
Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	111.796,58 €
Directora de Transportes y del Sector Postal (**) 6T	115.581,98 €

R.D. 451/2012, de 5 de marzo por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

Otro Personal Directivo

Puesto	Retribución bruta
Director del Dpto. de Promoción de la Competencia (**) 5T	96.257,34 €
Director del Dpto. de Control Interno (**) 4T	92.158,78 €

Datos actualizados a septiembre de 2022

(*) La ocupación de este cargo ha variado a lo largo del año

(**) En el caso de altos cargos que sean funcionarios, estará incluida en sus retribuciones brutas la cantidad percibida por antigüedad